



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01809-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá,

23 MAR 2021

Teniendo en cuenta que los demandados **FABIO NELSON HUERFANO ABRIL, MARTIN GRANADOS RODRIGUEZ** y **LUIS MANUEL CABAS DE LA CRUZ**, fueron notificados por aviso y no propusieron ningún medio exceptivo.

De otro lado y de conformidad con la comunicación del Ejercito Nacional vista a folio 21, se requiere al apoderado de la parte actora para que notifique al demandado **JULIO CESAR HUERFANO MONZOQUE**, en el término de 30 dias so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 MAR. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr